



Vacaciones Escolares, Continuar Aprendiendo



JULIO 2019

DOCUMENTO BREVE 10

PROGRAMA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS A LA ALIMENTACIÓN, OCIO Y CULTURA DE LOS MENORES DURANTE LAS VACACIONES ESCOLARES (VECA)

INTRODUCCIÓN

La situación socioeconómica de la infancia en nuestro país requiere la adopción de medidas que permitan prevenir los efectos de la vulnerabilidad económica de familias con niños, niñas y adolescentes (NNA) en el marco de un plan de actuaciones de lucha contra la pobreza infantil, de acuerdo con los objetivos de la Estrategia Nacional de prevención y lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023. Así lo exige nuestro compromiso como país con el cumplimiento de la Convención de Derechos de la Infancia y nuestra adhesión a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (particularmente en relación a los ODS 1, 2, y 10).

Desde el Alto Comisionado de Lucha contra la Pobreza Infantil, en estrecha colaboración con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y en coordinación con el conjunto de las administraciones públicas y con la sociedad civil,



se pretende aglutinar esfuerzos para prevenir, entre otras, las situaciones de carencia y exclusión social que se originan en el período de vacaciones estivales entre las familias más desfavorecidas, mejorando la atención a las necesidades de los niños y niñas vulnerables, la cohesión social y la igualdad de oportunidades desde edades tempranas.

En este marco, el programa VECA aspira, por segundo año consecutivo, a extender el rango de cobertura de las iniciativas puestas en marcha por CCAA y municipios para promover la equidad y la estimulación socioeducativa de niños y niñas en riesgo de exclusión social durante el periodo vacacional, contribuyendo así a hacer efectivo el derecho a la alimentación (artículo 27 de la Convención sobre Derechos del Niño), así como el acceso a actividades de esparcimiento, ocio y vida cultural (artículo 31 de dicha Convención).

El programa VECA contó en 2018 con un presupuesto específico de 5.2 millones de euros (BOE del 28 de agosto de 2018) que, junto con la financiación de 5'2 millones de euros que ya se venía destinando a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para este tipo de proyectos en el marco del programa de apoyo a la familia y atención a la pobreza infantil, benefició a cerca de 66.000 NNA. En 2019, la continuación de este programa se plasmará en la asignación de 15 millones de euros incluidos en el del programa de "Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil" del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social al programa para garantizar el derecho básico de alimentación, ocio y cultura de los NNA durante las vacaciones escolares y la conciliación de la vida familiar y laboral. Se pretende, de este modo, incrementar el número de beneficiarios del programa hasta alcanzar a casi 100.000 niños y niñas, que podrán participar en actividades de ocio incluso con nutrición adecuada y equilibrada durante las vacaciones estivales.

En esta breve nota informativa se justifica la necesidad y oportunidad del Programa VECA, y se explica brevemente su funcionamiento.

EL ALCANCE DE LA POBREZA INFANTIL EN ESPAÑA

Durante las etapas más agudas de la crisis, España registró un aumento notable de la tasa de riesgo de pobreza que apenas se ha revertido con la mejora del ciclo económico a partir de 2014. En el período 2012-2015, el riesgo de pobreza persistente entre personas menores de 18 años fue de 22,3%, cifra muy superior a la que se observa en otros grupos de edad¹. Es decir, uno de cada cinco niños no

¹ La pobreza persistente mide la proporción de personas que se encuentran en situación de pobreza relativa en el año de referencia y en, al menos, dos de los tres años anteriores.

solo vive en un hogar en situación de vulnerabilidad económica, sino que esta vulnerabilidad económica tiene un carácter duradero.

Los datos de la última Encuesta de Condiciones de Vida de 2018 evidencian, además, que la experiencia de pobreza en hogares con niños tiende a ser más prolongada que en otro tipo de hogares. Y también permiten identificar situaciones de carencia material, medida a través de 9 indicadores, sufridas por los y las NNA con mayor intensidad que en el conjunto de la población. Mientras que algo más de la mitad de la población reconoce no tener carencia en ninguno de esos 9 indicadores, un 5,4% se encuentra en situación de carencia material severa (datos negativos en al menos 3 4 de dichos indicadores). De ellos, prácticamente el 100% no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana y tampoco puede afrontar gastos imprevistos. El porcentaje en situación de carencia material severa en el caso de la población infantil se eleva a 6,5% de la población en ese rango de edad, aproximadamente unos 540.000 NNA.

Las familias que se encuentran en situación de carencia material severa no disponen de recursos para llevar a sus niños y niñas al menos unos días de vacaciones, o para costear actividades de ocio o culturales durante los meses de verano. En periodos vacacionales, con la finalización de las actividades normales del curso escolar, estas familias se encuentran también con dificultades para garantizar una correcta alimentación de los niños y niñas al cerrarse los comedores escolares y/o cesar las becas para sufragar sus servicios.

LOS EFECTOS DE LA POBREZA INFANTIL EN EL PERIODO VACACIONAL

La infancia es el periodo formativo por excelencia en la vida humana. Se trata de un período crucial, del que dependen en gran medida los niveles de bienestar (en términos de salud, posición en el mercado de trabajo, inclusión social) que se disfrutarán en la vida adulta. Las principales habilidades, competencias y cualidades personales que definen nuestras capacidades para funcionar como seres humanos han sido conformadas y nutridas en la infancia. Las situaciones de vulnerabilidad en la infancia afectan negativamente a aspectos determinantes para el desarrollo equilibrado de la personalidad y el progreso educativo.

Existe evidencia de que, tras las vacaciones de verano, los estudiantes presentan un deterioro en sus habilidades y conocimientos adquiridos y llegan al inicio del nuevo curso escolar en peores condiciones a como dejaron la escuela en junio. La brecha estival como producto de ese "olvido veraniego" afecta mucho más a los

estudiantes de entornos vulnerables, que pueden llegar a acumular un retraso de semanas o incluso meses en aprendizaje después del verano. Esta brecha estival tiene también efectos acumulativos a largo plazo que pueden llegar a explicar dos tercios de la diferencia por nivel socioeconómico en resultados educativos a los 14 años², así como también diferencias en abandono educativo prematuro³.

Proporcionar acceso a experiencias de enriquecimiento cognitivo a niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza y con menos recursos culturales es, por tanto, un mecanismo fundamental para disminuir el efecto del olvido veraniego y para propiciar, con ello, la compensación y nivelación cultural de niños y niñas de diferentes orígenes socioeconómicos.

REFORZAR LAS INICIATIVAS PUESTAS EN MARCHA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y AYUNTAMIENTOS

En España llevan años funcionando gran cantidad de iniciativas de ocio educativo estival para NNA, aunque se está lejos de alcanzar el 100% de cobertura de la población infantil y juvenil. Según la información aportada tanto por las CCAA, como por la FEMP, buen número de estas actividades se desarrolla en colaboración con Entidades del Tercer Sector y se pueden agrupar en las siguientes modalidades:

- Campamentos urbanos de verano: en su mayoría de iniciativa municipal y que incluyen programación de actividades culturales y de ocio inclusivo, al tiempo que cubren las necesidades nutricionales de los NNA durante el desarrollo de dichas actividades. La matrícula es abierta a todos los niños y niñas y en un buen número de casos existen becas para las familias con pocos recursos. El mes de mayor matrícula suele ser julio.
- Campamentos en el ámbito rural: pueden ser diurnos, o incluir pernoctación. Combinan acciones lúdicas y recreativas con la comida y la mayoría están destinadas a adolescentes.
- Campamentos específicos para determinados grupos de NNA (jóvenes, preescolares, adolescentes), mediante diferentes modalidades. Desarrollan actividades de ocio en barrios con mayor riesgo de exclusión.

² Stewart, H., M. Watson y M. Campbell (2018) "The cost of school holidays for children from low income families", *Childhood* 25(4): 516-529.

³ Alexander, K. L., L. S. Olson y D.R Entwisle (2007) "Lasting consequences of the summer learning gap", *American Sociological Review* 72: 167-180.

Abarcan todo el periodo de vacaciones e incluyen desayuno, comida y en ocasiones bolsa con la cena.

- Cheque para comida destinado a las familias de los niños y niñas con beca de comedor, con el objeto de que durante las vacaciones realicen comida normalizada en sus hogares. Suele complementarse con actividades deportivas y de ocio.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA VECA 2019

Tal como se apuntó en el análisis de la situación, los niños y niñas que viven en familias con carencias severas experimentan un agravamiento de su situación de desfavorecimiento durante el periodo de vacaciones escolares. Se trata de ir rompiendo el círculo de las desventajas que atenazan a la población infantil que vive en esos hogares, en tanto persista la actual situación de desigualdad y sus efectos sobre las familias de rentas más bajas, especialmente las que sufren pobreza severa.

Los objetivos del programa VECA para el año 2019 pasan fundamentalmente por ampliar la oferta de recursos de ocio educativo con vocación inclusiva y componente nutricional durante el período vacacional:

- Se trata de sufragar los costes de incorporar a los colectivos excluidos de estos programas por su incapacidad de hacer frente a matrículas y copagos. Estos programas deben fomentar el desarrollo de nuevas competencias, el disfrute de actividades de juego y esparcimiento, las experiencias de convivencia con iguales y el apuntalamiento de valores de ciudadanía.
- Estas actividades se deberán desarrollar en un marco generalista, es decir, junto a niños y niñas que no sean beneficiarios de subvenciones para participar de este tipo de programas estivales. Con ello se pretende evitar el riesgo de estigmatización y de concentración de la vulnerabilidad.
- Garantizar una alimentación equilibrada, saludable y adecuada a las necesidades nutricionales para la población infantil en período vacacional.
- Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de familias económicamente vulnerables que no tienen recursos para sufragarse servicios de cuidados para sus hijos e hijas.
- No se trata de una prórroga del sistema educativo obligatorio, sino de procurar una oferta accesible y de carácter voluntario e inclusivo para dar cobertura a las necesidades de los NNA en hogares con carencias severas.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Los recursos asignados al programa VECA 2019 serán repartidos distribuidos entre las CCAA y ciudades de Ceuta y Melilla en base a los criterios acordados en el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y Dependencia de 3 de julio de 2019 y formalizados en Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de julio de 2019.

Tabla 1: Distribución de los recursos del programa VECA entre CCAA.

Comunidad Autónoma / Ciudad	Euros	% participación
Andalucía	2.580.188	17,201
Aragón	539.542	3,597
Principado de Asturias	515.171	3,434
Illes Balears	376.974	2,513
Canarias	765.562	5,104
Cantabria	358.208	2,388
Castilla-La Mancha	861.434	5,743
Castilla y León	1.060.937	7,073
Cataluña	1.801.739	12,012
Extremadura	662.376	4,416
Galicia	1.137.097	7,581
Comunidad de Madrid	1.473.460	9,823
Región de Murcia	629.856	4,199
La Rioja	237.600	1,583
Comunitat Valenciana	1.387.326	9,249
Ciudad de Ceuta	313.900	2,093
Ciudad de Melilla	298.630	1,991
Total	15.000.000,00	100,00



Dichos recursos contribuirán a cofinanciar las iniciativas puestas en marcha a nivel autonómico y municipal destinadas al desarrollo de actividades de ocio inclusivo para NNA con componente nutricional durante el período vacacional de 2019.

Las Consejerías autonómicas responsables de la gestión de dichos recursos serán las encargadas de la aplicación de este programa en su territorio. El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social se encargará de la gestión de la transferencia de los créditos, la revisión de los proyectos propuestos por las CCAA y ciudades de Ceuta y Melilla y la supervisión de la aplicación del programa VECA, recopilando información sobre la ejecución del gasto de este programa, así como sobre los resultados alcanzados por el mismo. Por ello:

- La puesta en marcha de las iniciativas que se acojan a este programa debe estar en conexión con la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma, los Servicios Sociales Municipales y los centros escolares en los que se aplique. Esta conexión facilitará el acceso de las familias potencialmente beneficiarias a través de los sistemas de información de los Servicios Sociales.
- Las modalidades de campamento o servicio que se elijan deben cumplir la función de convivencia inclusiva, por lo que estarán diseñados para permitir el acceso a toda la población. Los beneficiarios de estas ayudas participarán en igualdad de condiciones a fin de procurar una convivencia inclusiva.
- Solo en casos que la situación concreta lo aconseje se desarrollarán "campamentos específicos", asegurando en estos casos todo el periodo vacacional y la garantía de alimentos.
- Cuando se proporcione cheque de alimentos para las familias, se procurará el acceso al ocio y actividades lúdicas y culturales.

REFERENCIAS

Alexander, K. L., L. S. Olson y D.R Entwisle (2007) "Lasting consequences of the summer learning gap", *American Sociological Review* 72: 167-180.

Stewart, H., M. Watson y M. Campbell (2018) "The cost of school holidays for children from low income families", *Childhood* 25(4): 516-529.